

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594253

EXTRACTO

CARLOS ANDRES ORTEGA ALUL, abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Curicó, con domicilio en Argomedo 280, certifico: Por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2024, Repertorio N°2107 otorgada ante mí, COPEFRUT S.A., constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: "COPEFRUT AGRICOLA SpA", pudiendo usar también el nombre de fantasía "Copefrut Agrícola" para fines comerciales, financieros y de publicidad. Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo y la explotación de predios agrícolas en cualquiera de sus formas, ya sea, ganadera, frutícola, vitivinícola, forestal, agroindustrial u otra diversa; producción, comercialización, industrialización, distribución y exportación, en Chile o en el extranjero, de productos agrícolas, ganaderos, forestales, vitivinícolas, agroindustriales y sus derivados e insumos que produzcan los predios agrícolas que explote la sociedad a cualquier título, incluso los productos provenientes de medierías o aparcerías. Asimismo, la sociedad podrá comprar, vender, importar y exportar los productos necesarios para la explotación agropecuaria; y en general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de negocios, actos y contratos que los socios acuerden y que no será necesario acreditar ante terceros, relacionados o no, en forma directa o indirecta con el giro principal. Comuna de Romeral; Capital: El capital social ascendente a la suma de USD 3.000.000 (tres millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, se suscribe íntegramente en este acto por COPEFRUT S.A., quien las paga y pagará conforme a lo siguiente: i) con la cantidad de USD 100.000 (cien mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondiente a 100 acciones, que se paga en este acto, al contado y en dinero efectivo quedando íntegramente ingresada a la caja social; y, ii) con la cantidad de USD 2.900.000 (dos millones novecientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondiente a las restantes 2.900 (dos mil novecientas) acciones, que será pagada, en dinero o en otros bienes, dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de esta escritura a medida de las necesidades sociales. Domicilio: Comuna de Romeral. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Curicó, 31 de diciembre de 2024.

CVE 2594253

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl